

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE MAYO DE 2012

Í2.-APROBACIÓN DESAFECTACIÓN DE PARCELA E-2 DEL ÁMBITO DEL A U.E.-16 DENOMINADA Í P.E.R.I. NUEVO CENTROÍ (C/ DOMINGO MALAGÓN, Nº 5 DE PARLA)

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero: Aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien de dominio público: Finca registral nº 11.141, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Parla, Tomo 736, Libro 240, Folio 111, inscripción 1ª, cuya descripción registral es:

ÍURBANA: PARCELA RESULTANTE E-2 del Proyecto de Compensación del P.E.R.I.-1, U.E.16 ÍNuevo CentroÍ de Parla. SUPERFICIE DE SUELO: mil seiscientos veinticinco metros cuadrados. LINDEROS: Norte, en línea recta de 12,19 metros, con la calle López de Vega; al Sur, en línea recta de 41,14 metros, con Vial 1; al Este, en línea recta de 65,17 metros, con la calle San José de Calasanz; y al Oeste, en línea quebrada de dos rectas de 29,54 metros y 26,68 metros, con el Vial 6. USO CARACTERÍSTICO: Según Ordenanza 7 Grado 1: Equipamiento. EDIFICABILIDAD: tres metros cuadrados por metro cuadrado. ADJUDICADA: Ayuntamiento de Parla. FINCA APORTADA: No se aportan fincas ya que es suelo de Equipamiento creado por el P.E.R.I. CARGA DE FINANCIACIÓN: cero pesetas. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA: cero por ciento.Í

A dicha finca le corresponde la ficha de inventario nº 424.

Segundo: Justificar la oportunidad de la desafectación en que se realiza para hacer posible la implantación de un mercado municipal y otras instalaciones en calles Pinto y San José de Calasanz, de acuerdo con el Plan Especial aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 2011.

Tercero: Exponer al público el expediente por plazo de un mes en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarto: Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la desafectación definitivamente por parte del Ayuntamiento.

3.-PRÓRROGA DE 5 A.E.D.L.´S

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

La aprobación de proyecto ÍProspección de Recursos empresariales e Iniciativas Innovadoras para la Creación de Empleo en el Municipio de ParlaÍ correspondiente al Expediente: 6/10 para la segunda prórroga de contratación de cinco Agentes de Empleo y Desarrollo Local (periodo 24 de junio de 2012 a 23 de junio de 2013); aprobar también la solicitud de dicha prórroga por importe de 131.938,02 ¤, así como la aprobación del compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento para los años 2012 y 2013 de los costes que no cubre la Comunidad de Madrid, y que ascienden a 17.912,51 ¤ y 16.571,47¤ respectivamente, en los términos establecidos en la Orden

7706/2011/01, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden 2301/2009, de 27 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se establece la regulación procedimental de las prórrogas de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Todo ello, en virtud del Informe Técnico adjunto.

Estas contrataciones quedan supeditadas a la aprobación de la subvención mencionada, así como a la evolución del Plan de Ajuste y a de las circunstancias contractuales existentes en la fecha de dicha prórroga.

Las Prórrogas de los AEDL de los contratados temporales estarán condicionadas a la concesión de la subvención y al plan de ajuste de personal del Ayuntamiento.